



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 22 de Febrero de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 120/2022**

**VISTO:**

La Res. Presidencia N° 207/2014, el A-01-00002478-9/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, Sr. Ricardo J. M. Pahlen, solicitó la adscripción de la agente Mara Pegoraro.

Que la agente Pegoraro es Secretaria de Primera Instancia y se desempeña como titular de la Dirección de Calidad Institucional que depende estructuralmente de la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional dentro de la órbita de la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que por Resolución de Presidencia N° 207/2014 se creó el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia, bajo la órbita del Consejo de la Magistratura y que en su artículo 1° se dispuso que éste *“se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista, y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo”*.

Que en virtud de ello, se considera oportuna la incorporación de Mara Pegoraro al Cuerpo Móvil del Poder Judicial manteniendo sus condiciones de revista y otorgar la adscripción a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires hasta el 31 de diciembre del corriente.

Que se dio intervención a la Secretaria de Administración General y Presupuesto.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

**RESUELVE:**

Art. 1º: Incorporar a la agente Mara Pegoraro, Legajo N° 6252, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Otorgar la adscripción a la agente Mara Pegoraro, Legajo N° 6252, a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, hasta el 31 de diciembre del corriente.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N°: 120 /2022**